

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDICIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN PARA LOS RECURSOS DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A/F202502/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de celebrar un Acuerdo Marco para la prestación de servicios de edición, traducción, diseño y maquetación e impresión para los recursos de divulgación y difusión de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation;
- II. Visto el informe de necesidad, así como el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del referido Acuerdo Marco (bajo el expediente número A/F202502/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los cuales se registrará el Acuerdo Marco para la prestación de servicios de edición, traducción, diseño y maquetación e impresión para los recursos de divulgación y difusión de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202502/S), conformado por cuatro (4) lotes.

Segundo.- Aprobar el expediente de referencia, con un **valor estimado** máximo total de **DOSCIENTOS CUATRO MIL (204.000,00.-€)**; considerando su duración inicial de un (1) año, la prórroga de un (1) año adicional de duración y considerando la ausencia de modificaciones..

El presupuesto base de licitación no se establece como un importe global, dado que los servicios objeto del Acuerdo Marco se remunerarán en función de precios unitarios definidos en los pliegos. Estos precios unitarios reflejan las tarifas acordadas para cada tipo de servicio contemplado, garantizando transparencia y previsibilidad en los costes.

Así, el volumen total de gasto asociado al Acuerdo Marco vendrá determinado por los contratos basados que se realicen por MWCcapital.

Tercero.- Acordar la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCcapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 10 de febrero de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation